

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 10 de Diciembre de 2013.-
DECRETO ALC. N° 616/2013.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; DFL 1 de 1996, que fija el texto de la Ley N° 19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación; Memorando N° 3290/13 de 09 de Diciembre de 2013, de la Jefa Administrativa del Departamento de Educación, que solicita fondo a rendir para cubrir los gastos que deriven de la reparación de mallas mosqueteras y protección en estructuras metálicas del jardín infantil y sala cuna Carita de Sol; cuyo Formulario cuenta con Visto Bueno de las Direcciones de Servicios Traspasados, de Administración y Finanzas, y de Administración Municipal; y Certificado de Obligación Presupuestaria.



DECRETO:

- 1.- Otórguese por una vez, fondo a rendir a doña **ANDREA LEON VASQUEZ**, Directora de Servicios Traspasados, Directivo Grado 6° EMS, por la suma de **\$600.000.- (seiscientos mil pesos)**, a fin de cubrir los gastos que deriven de la reparación de mallas mosqueteras y protección en estructuras metálicas del jardín infantil y sala cuna Carita de Sol.
- 2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.
- 3.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos que de ello deriven con cargo a la cuenta N° **114.05.01**, del Presupuesto de Educación Municipal vigente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

LRM
Distribución:
Adm. y Finanzas
Serv. Traspasados
Dir. Control